PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1. JUSTIFICACIÓN

El presente Plan pretende la coordinación permanente y eficaz de la tarea educativa, en la que intervienen los maestros/as, las familias y los propios alumnos/as, a través de la función tutorial, que tiene como objetivo primordial, el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as, la atención a su diversidad, el tratamiento de las necesidades y dificultades de aprendizaje, inserción, orientación y promoción académica así como la necesaria colaboración de las familias en el éxito formativo de sus hijos/as.

1.1. La Tutoría

Definición de Tutoría

La entendemos como la relación profesor alumno/a, encaminada al conocimiento del contexto socio-familiar, de las actitudes, aptitudes, intereses y motivación, para actuar de modo que se le den pautas al alumno en lo referente al proceso de aprendizaje y a su integración dentro del grupo al que pertenece.

Funciones del tutor

Las funciones específicas están recogidas en Real Decreto del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria, Artículo 46 del Capítulo IV del Título III sobre órganos de Coordinación Docente y que también se contemplan dentro del P.E. y del Programa de Atención a la Diversidad.

1. Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación.
2. Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
3. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
4. Orientar a sus alumnos sobre sus posibilidades educativas.
5. Colaborar con el equipo de orientación educativa en los términos establecidos.
6. Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
7. Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
8. Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores, a los alumnos en los periodos del recreo y en otras actividades no lectivas, programadas a nivel de ciclo.
9. Coordinar el proceso de evaluación y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
10. Tener entrevistas con los alumnos cuando estos lo necesiten.
11.- Otras contempladas por Ley.

Definición de los ámbitos de actuación del tutor

a) Los niños y niñas: en la mejora de su desarrollo individual y social.
b) Las familias: estableciendo cauces de comunicación, que signifiquen un intercambio de información y compartir planes en una idea común.
c) El profesorado: organizando los procesos útiles al plan, en función de las necesidades y a los fines del mismo.

C/ Serranos, 34 24.003 LEÓN - Tfno. y Fax: 987 244094 - http://centros.educa.jcyl.es/ceipponcedeleon

1.2. Necesidades Educativas

1.2.1. Respecto al alumnado:

El Plan de acción tutorial tenderá a favorecer la integración y participación de los alumnos y a realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje y a facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico. Serán actuaciones prioritarias:

- Recogida sistemática de información en el plano personal y familiar.
- Planificación de horarios y programación de actividades de tutoría.
- Diagnóstico y tratamiento de dificultades de aprendizaje.
- Detección de las necesidades de compensación educativa.
- Adaptaciones curriculares no significativas y significativas con apoyo del E.O.E.P.
- Control y mejora de los estilos de aprendizaje.
- Desarrollo de técnicas de estudio.
- Mejora en el aprovechamiento de recursos (horario de trabajo, ocio, descanso)
- La integración de alumnos en el grupo.
- Resolución de conflictos en el ámbito de la clase o del centro.
- Promoción de la autoestima del alumnado.

1.2.2. Respecto a las familias:

El Plan de acción tutorial deberá concretar medidas que permitan mantener una comunicación fluida con las familias, tanto con el fin de intercambiar informaciones sobre aquellos aspectos que puedan resultar relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos, como para orientarles y promover su cooperación. Actuaciones preferentes serán:

- Comunicar con la familia el rendimiento personal del alumno/a .
- Establecer planes conjuntos, en cada caso a tenor de las dificultades.
- Colaboración e implicación en el proceso educativo.
- Realización de informes del trabajo que se desarrolla en la clase y la tarea de apoyo de la familia.

1.2.3. Respecto del profesorado:

El Plan de acción tutorial deberá asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo determinado procedimientos de coordinación del equipo educativo que permitan la adopción de acuerdos sobre la evaluación y sobre las medidas que, a partir de la misma, deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas. Para ello, se deberá:

- Coordinar las actuaciones de los docentes responsables de la acción tutorial.
- Elaborar y evaluar las actividades específicas de tutoría.
- Realizar Informes de Evaluación trimestrales del estilo de aprendizaje y rendimiento.

1.3. Criterios para la definición del P.A.T.

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. En él se deberán incluir las líneas de actuación que los tutores/as desarrollarán con el alumnado de cada grupo y con las familias, así como con el equipo educativo correspondiente.

Los objetivos y actuaciones estarán presididos por las siguientes directrices generales:

- Potenciar una atención lo más personalizada posible.
- Ajustarse a las necesidades educativas del alumnado.
- Favorecer los procesos educativos de identidad personal y desarrollo de valores.
- Promover la participación amplia del grupo.
- Potenciar la cooperación e interrelación de los miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la coordinación docente.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Favorecer la colaboración e implicación de las familias en las tareas educativas.

2. OBJETIVOS

Este Plan de Acción Tutorial deriva del Proyecto Educativo del Centro, el Plan de Convivencia, el Plan de Apoyo a la Diversidad.

2.1. Objetivos Generales:

- Potenciar la acción tutorial**.**
- Incrementar la participación de las familias en la vida del Centro.
- Promover y desarrollar actuaciones que favorezcan el fomento de la convivencia en el aula y Colegio.
- Desarrollar la educación en:
    - Valores : la amistad, el compartir, el esfuerzo, ser buen ciudadano, el respeto a la naturaleza etc.
    - Hábitos: orden, disciplina, estudio, silencio ,saber escuchar etc..

2.2. Objetivos Sectoriales:

2.2.1. Respecto al alumnado

1. Valorar la utilidad de la información registrada como recurso de la acción tutorial y convencerse de la utilidad de las técnicas realizadas.
2**.** Recoger información del alumno en el plano personal y familiar (hábitos de higiene, de estudio, estilos de aprendizaje, comportamiento, ocio,...), mediante registros, entrevistas, anecdotarios, diarios de clase ...
3. Detectar las necesidades específicas atendiendo a la diversidad de los muchachos/as.
4. Planificar sesiones periódicas dedicada al grupo-clase, para la realización de actividades previstas en el desarrollo del P.A.T.
5. Mejorar el clima educativo del centro que favorezca las relaciones del grupo.
6. Optimizar y afianzar los estilos de aprendizaje del grupo clase y del alumno/a, revisando y corrigiendo las dificultades.
7. Educar para el desarrollo de la **autonomía responsable**, a través de tres frentes:
    1. **Aprender a convivir:**
        - Favorecer la integración del alumno/a en el grupo-aula y en la vida del centro, conociendo los derechos y deberes de los alumnos, conforme la normativa vigente y lo establecido en nuestro Reglamento de R.I.
        - Conocer y respetar las normas del centro. Es conveniente, que a principios de curso conozcan las normas de convivencia: la puntualidad, el respeto a todos, el silencio en los pasillos, etc.
        - Respetar las normas de convivencia, derechos de los compañeros, maestros y demás miembros de la comunidad educativa del Centro.
        - Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo…

2. **Aprender a ser persona**
   - Favorecer el conocimiento de las aptitudes y cualidades personales, intereses, etc.
   - Enseñar a los alumnos/as a aceptar la propia identidad, con sus virtudes y limitaciones, favoreciendo la autoestima y aprender a estar alegres, asumiendo los condicionamientos personales y del entorno más directo.
   - Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales, evitando comportamientos de intolerancia
   - Educar a los alumnos/as en la convivencia democrática y participativa.
   - Favorecer el desarrollo moral, la adquisición de valores, la importancia del esfuerzo y perseverancia en el logro de las metas a corto y medio plazo.
   - Desarrollar el juicio crítico y responsable.

3. **Aprender a pensar y a aprender.**
   - Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
   - Aprender técnicas de trabajo intelectual, que favorezcan su rendimiento y descubran sus fallos para superarse.
   - Desarrollar la autocrítica del proceso ensayo/error: reflexionar sobre los fallos personales para tomar decisiones eficaces, controlar las emociones para ser más reflexivo y menos impulsivo.
   - Ayudar al alumno/a a que vaya tomando decisiones desde el conocimiento y la responsabilidad.
   - Informar en EP, sobre los criterios de evaluación, promoción de ciclo.
   - Potenciar el valor de la lectura

2.2.2. Respecto a la familia

1. Desarrollar la curiosidad por conocer el momento del proceso educativo de los hijos/as.
2. Favorecer la implicación de la familia del alumno/a en el proceso educativo, fomentando la participación y colaboración en determinadas actividades del Centro.
3. Establecer, en su caso, y dinamizar cauces de comunicación fluida familia-tutor/a.
4. Valorar positivamente la información recibida y aportada, así como el trabajo de coordinación: familia-centro-tutor.

2.2.3. Respecto del profesorado

1. Coordinar con el equipo de Ciclo las actividades de tutoría.
2. Intercambiar información recogida en el grupo clase con la de cada uno de los miembros del equipo docente de Nivel o Ciclo.
3. Valorar y tomar iniciativas en el desarrollo del PAT.
4. Atender a alumnos/as con dificultades de integración académica o de aprendizaje.
5. Realizar las valoraciones e informes correspondientes, según el Plan de Atención a la Diversidad.

3. ACTUACIONES

En orden a la consecución de los objetivos que se proponen, se establecen los procesos que los Equipos de Ciclo y el Tutor/a han de desarrollar durante el curso.

3.1. Con los alumnos/as.

3.1.1. Acogida e integración de alumnos y alumnas nuevos

- Plan de Adaptación de alumnos/as en E. Infantil (3 años).
- Presentación de alumnas y alumnos nuevos. Conocimiento mutuo.
- Actividades para favorecer la relación e integración grupal.
- Conocimiento del aula y colegio.
- El Colegio. Órganos de gestión y participación: Consejo Escolar, Claustro, Tutorías, Equipo directivo, AMP A,

3.1.2. Organización y funcionamiento de la clase

- Recogida de información sobre los nuevos alumnos y alumnas de la clase (datos personales, rendimiento, dificultades de aprendizaje, informes de compensación, acnees,…)

- Organización y funcionamiento del aula: agrupamientos, elección de delegados y subdelegados (2º/3º Ciclo de E. P.), responsables de aula (Encerado, Biblioteca, Plantas…). Planificación de Asambleas de clase.

- Entradas a las aulas. Los tutores serán los encargados de acompañar a sus alumnos a clase, cuidando el orden en el traslado. La clase comenzará bien con el tutor o con un especialista. En este último caso el Profesor especialista irá en busca de sus alumnos, para impartir clase en el aula o hacer el traslado al aula correspondiente. El resto del profesorado colaborará para que señalicen bien las entradas y salidas.

- Salidas de clase. Los alumnos realizarán las salidas de clase acompañados del profesor que haya impartido la última clase.

- Normas de clase. El tutor, el primer día de clase, recibirá a sus alumnos, para darles la bienvenida y las normas de clase. Se llevará a cabo una elaboración guiada, en su caso, de normas de clase y seguimiento de éstas. Las normas serán explicadas y recordadas por el tutor durante el curso.

  Por trimestres se irán valorando, trabajadas en clase, haciendo las modificaciones necesarias para mejorar el clima de aula y centro.

  El tutor llevará el control de las faltas de asistencia de su curso, mensualmente .Se pondrá en contacto con los padres cuando la falta no esté justificada. También cuando un alumno/a presente problemas de puntualidad.

- Los recreos. El tutor trabajará en clase aspectos que mejoren la convivencia en los recreos y así evitar posibles insultos, enfrentamientos, etc.

- Temas transversales. Actuaciones y tareas sobre los valores básicos de convivencia de la sociedad democrática.

C/ Serranos, 34 24.003 LEÓN - Tfno. y Fax: 987 244094 - http://centros.educa.jcyl.es/ceipponcedeleon

3.1.3. Adquisición y mejora de hábitos de trabajo

- Presentación del horario de trabajo de clase.
- Pautas para la elaboración del horario diario de trabajo personal.
- Hábitos básicos: saludos, desplazamientos por la clase y pasillos, sentarse correctamente, relajación, orden y autonomía.
- Destrezas instrumentales: mecanismos lectores, entonación, escritura, presentación de trabajos escritos...
- Técnicas para la motivación: participación de los alumnos y alumnas en la planificación de ciertas tareas, asunción de responsabilidades, planificación del tiempo, uso de la agenda escolar, afrontamiento de fracasos...
- Técnicas de estudio: lectura comprensiva, subrayado, resumen, síntesis, esquemas, memorización. ..

3.1.4. Desarrollo personal y adaptación escolar.

- Programas para el desarrollo de la autoestima y socialización (dinámicas de grupo).
- Conocimiento de los objetivos mínimos y criterios básicos de promoción.
- Evaluaciones iniciales para conocer la situación de cada alumno en el grupo, la detección de carencias educativas instrumentales. Atención a la diversidad.
- Conocimiento de la situación de cada alumno/a: dinámica interna, actitudes, dificultades, convivencia, conflictos. Posible realización de tests sociométricos.
- Previsión de las necesarias intervenciones de la profesora de Compensación Educativa y de Pedagogía Terapéutica. Asuntos de interés para la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Actividades para desarrollar actitudes participativas, autoestima positiva, autocontrol, fortalecimiento de la convivencia,...
- Procesos de evaluación: instrumentos de evaluación y registro, medidas de refuerzo,...
- Realización de Informes de Compensación y elaboración de plan de apoyos e intervenciones. Corresponde al tutor elaborar el Informe, según modelo establecido. El tutor remitirá informe al Jefe de Estudios para entregárselo a la Orientadora del centro y canalizar así la demanda. Los dictámenes e informes deberán estar en Secretaría y deberán ser conocidos por los profesores que lo necesiten. El tutor tendrá en cuenta los niños de su clase que necesitan APOYO y la forma de hacer el apoyo. El Informe tutorial de Compensación educativa será firmado por las familias.
- A.C.I.s no significativas y significativas con apoyo del E.O.E.P. (Atención Diversidad)
- Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Valoración de posibles medidas a adoptar Reunión mensual del equipo docente (tutores y especialistas). Desarrollo del Plan de Acción Tutorial (P A T) y análisis del funcionamiento del grupo
- Problemas de convivencia. El tutor previa información de profesores, padres o alumnos será el encargado de dar los primeros pasos para la resolución del problema.
  Estos paso se encuentran detallados en el Plan de Convivencia.
  El tutor ejercerá como mediador, y propondrá posibles trabajos con otros maestros y el Equipo de Orientación del Centro para mejorar la conducta y el problema de esos alumnos/as.
- Documentos del Tutor/a:
  - Cuaderno con las fichas que contienen los datos del alumno.
  - La hoja de asistencia a clase.
  - Las Actas de Evaluación

C/ Serranos, 34 24.003 LEÓN - Tfno. y Fax: 987 244094 - http://centros.educa.jcyl.es/ceipponcedeleon

- Los Boletines de Notas.
- Comunicaciones a las familias.
- Hoja informativa de los alumnos .En esta Hoja Informativa los maestros anotarán un comentario de su asignatura.
- Otros que se determine.

3.2. Con la familia.

El objetivo de los encuentros de los maestros con los padres es el de fomentar una relación fluida y motivar la participación de las familias, como estamento fundamental de la comunidad educativa.

- Reunión Informativa de comienzo de curso, a finales de septiembre o comienzos de octubre, para informar sobre: la programación académica, horarios, las normas de convivencia del centro, actividades extraescolares de la tarde, etc.

- Reuniones trimestrales para valorar los procesos formativos de los grupos. y/o alumnado.

- Planificación de entrevistas con familias. Entrevistas tutoriales los jueves de 14 a 15 horas, solicitadas por los tutores/as o padres/madres.

- Colaboración en actividades de grupo-aula, de la A. M. P. A., etcétera.

3.3. De los profesores

- Concreción del P.A.T. (planificación, horarios, programación de actividades...)
- Aprobación, seguimiento, evaluación y revisión del P.A.T.
- Coordinación de actividades de tutoría dentro del Centro, Ciclo y Nivel.
- Informes Tutoriales de:
  - Competencia Lingüística (Resolución del 17 de mayo de 2010)
  - Compensación Educativa. La elaboración, según el modelo (BOCyL de 27 de mayo de 2010) será responsabilidad del tutor, con la colaboración del resto del profesorado, así como el asesoramiento del/de la orientador/a. El tutor/a remitirá el informe al Jefe de Estudios, quien los entregará a la orientadora y director, para su tramitación y la adopción de las actuaciones correspondientes. Los padres serán informados y darán su conformidad respecto a las necesidades de sus hijos así como de la respuesta educativa propuesta.
  - Los informes y dictámenes se custodiarán en los expedientes de Secretaría, donde podrán consultarlos.

- Actas de Evaluación y Boletín de Información a la Familia.

  El tutor coordinará el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptará la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa coordinación con los profesores del equipo docente. A los padres, o tutores legales se les informará de lo acordado.

- Corresponde al tutor hacer las actas de las tres Evaluaciones, que entregará en Secretaría.
- También elaborará los Boletines Trimestrales de Notas para las familias, como los Informes Individuales Anuales y los Documentos de Escolaridad correspondientes.

- Elaboración y cumplimentación del Registro de Acción Tutorial y Evaluación.
- Sesiones de evaluación con el equipo de Nivel.
- Seguimiento y evaluación de las A.C.I.s.

- **Documentos del Tutor/**a:
  - Cuaderno con las fichas que contienen los datos del alumno.
  - La hoja de asistencia a clase.
  - Las actas de evaluación
  - Los Boletines de Notas.
  - Comunicaciones con las familias.
  - Hoja informativa de los alumnos .En esta hoja informativa los maestros anotarán los comentarios sobre el desarrollo de su asignatura.
  - Otros que se determine.

4. CRITERIOS DE EVALUACION DEL P.A.T.

El Plan de Acción Tutorial (P.A.T.) se considerará plenamente realizado, si al principio de curso, durante él y a su término se han valorado satisfactoriamente el cumplimiento de los criterios siguientes:

4.1. Respecto a los alumnos

- Recogida de informaciones previstas sobre el alumnado del grupo-clase.
- Realización de las actividades de tutoría.
- A los/las alumnos/as o grupos, que presenten dificultades (aprendizaje, inserción en el grupo, u otros), a juicio del tutor/a y del equipo de Ciclo, se les aplica un plan específico tendente a superar las dificultades, dentro del P.A.T. y del Plan de Atención a la Diversidad.

4.2. Respecto de la familia

- Las familias de cada grupo-clase o ciclo han recibido la notificación, con el orden del día en el primer mes de cada trimestre, y se ha celebrado la sesión informativa trimestral.
- En las reuniones con los padres se han promovido temas de diálogo (trabajos a realizar en casa, horario personal del alumno/a, hábitos de trabajo, intereses de tiempo libre,...) y se han llegado a acuerdos, previendo las actuaciones por ambas partes (tutor/a y familia) y la forma de control de los mismos.
- Las familias de alumnos/as, con dificultades, han sido entrevistada por el tutor/a para recabar información y transmitirles la situación de sus hijos y el plan trazado para ellos.
- Se han registrado los cambios de actitud del alumnado y verificado el grado de aceptación de las orientaciones dadas a las familias y el interés de éstas por aplicarlas.

- Se realiza una sesión semanal de una hora para la realización de entrevistas y toma de decisiones, con las familias de todos los alumnos/as del grupo, especialmente con los que presentan algún tipo de dificultad en los aprendizajes.

4.3. Respecto al profesorado

- Se han reunido los equipos de Ciclo y de Etapa y han planificado la acción tutorial para el curso, en el primer mes.
- Se ha confeccionado, en el primer mes del curso, un calendario para el desarrollo del P.A.T. que contenga: temporalización y descripción de actividades a desarrollar por los tutores y por los grupos de planificación y programación (ciclo y etapa).
- Se han confeccionado o se dispone de los documentos y modelos para la atención a la diversidad:

  a) Cuestionario para pasar a la familia donde se refleje la información requerida.
  b) Modelo de Registro de Acción Tutorial y Evaluación del alumno/, en el primer mes.
  c) Modelos para Informes de Competencia Lingüística, Compensación Educativa…
  c)-Modelo de Boletín de Información para la Familia, en el primer trimestre.

- Los equipos de ciclo tienen programados y temporalizados los desarrollos de las actividades de tutoría para cada trimestre, que se han fijado en el Plan, antes de finalizar el primer mes de cada trimestre.
- Si los equipos de Nivel coordinan la evaluación de las actividades del Plan y del aprendizaje del alumno/a la penúltima semana de cada trimestre y proponen fórmulas correctoras.
- Los equipos de ciclo han coordinado y elaborado el orden del día, durante el primer mes de cada trimestre, para desarrollar la sesión de información a las familias.

C/ Serranos, 34 24.003 LEÓN - Tfno. y Fax: 987 244094 - http://centros.educa.jcyl.es/ceipponcedeleon